

# Memoria Institucional **DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL 2021**



**Seguridad Operacional**  
que inspira

*Somos la Máxima Autoridad de Aeronáutica  
Civil en el Estado Plurinacional de Bolivia*





Introducción

7

Presentación

9

Marco Normativo

12

# CONTENIDO

	Págs.
Capítulo 1 - DIRECCIÓN EJECUTIVA	14
SECRETARÍA GENERAL	20
Capítulo 2 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL	24
Capítulo 3 - DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO	36
Capítulo 4 - DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	50
Capítulo 5 - DIRECCIÓN DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL	62
Capítulo 6 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	72
Capítulo 7 - DIRECCIÓN JURÍDICA	84
Capítulo 8 - PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES	91
Capítulo 9 - LOGRO HISTÓRICO DE BOLIVIA ICVM-OACI 2021	94
Capítulo 10 - INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL - INAC	98



*"Durante el primer año hemos venido trabajando en reactivar el sector aeroportuario del país, por lo cual, se ha invertido desde noviembre de 2020 hasta septiembre de 2021 \$us 14,9 millones, es decir 137,4% más que el anterior gobierno que tan solo invirtió \$us 6,3 millones"*

**Lic. Luis Arce Catacora**

Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia



*"Somos uno de los países con mejor seguridad de transporte aéreo a nivel Latinoamérica e internacional. La aviación civil del Estado Plurinacional de Bolivia cumple con toda la normativa establecida en el marco de la constitución y las leyes y mantenemos el nivel de seguridad operacional en concordancia con la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI"*

**Ing. Edgar Montaña Rojas**

Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda



  
**DGAC**  
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
**INSPECTOR**

# Introducción

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), presenta el Informe de Gestión para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021, en el cual se presentan los principales resultados obtenidos en cumplimiento de su misión, definida como la entidad rectora de la planificación y fiscalización de las actividades técnicas y operativas de la Aeronáutica Civil Boliviana, encargada de mantener altos niveles de seguridad operacional como forma de contribuir al desarrollo sostenible del país en el marco de la normativa vigente, así como los reglamentos, planes y políticas sectoriales.

La Dirección General de Aeronáutica Civil, cuya sigla es DGAC fue creada mediante Ley de la República del 25 de octubre de 1947, es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional; tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica, para el cumplimiento de su misión institucional.

El marco institucional de la DGAC, su naturaleza institucional y ámbito de jurisdicción y competencia, su estructura organizativa y funcional y su régimen económico y financiero, está definida mediante Decreto Supremo N° 28478 de fecha 02 de diciembre del 2005.



## Directorio - Gestión 2021

Gral. Fza. Aé. (SP) Celier A. Arispe Rosas  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

Lic. Carlos Alberto Caballero Guzmán  
SECRETARIO GENERAL a.i.

Cmdte. José Pedro Menacho Diederich  
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

ATCO. Víctor Andrés Quintana Castro  
DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA

Dra. María Alejandra Cortez Portugal  
DIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO

Dra. Steffi Dayanna Moscoso Cano  
DIRECTORA DEL REGISTRO AERÓNAUTICO NACIONAL

Dr. René Ernesto Escobar Aro  
DIRECTOR JURÍDICO

Ing. José Iván García Terceros  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



## Presentación

El 2021 fue una gestión muy dura para la aviación a nivel mundial debido a la pandemia del Covid-19, la cual afectó entre muchos rubros, a la aviación civil. Sin embargo, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el marco de la reactivación económica del Estado Plurinacional de Bolivia, consiguió interesantes logros gracias al esfuerzo y dedicación de sus profesionales técnicos que forman parte de esta noble institución.

Dichos logros se ven reflejados en estas páginas de la Memoria Institucional Gestión 2021 y por supuesto está publicado el hito histórico del Estado boliviano al haber conseguido una nota preliminar de 92,32% de implementación efectiva de la Vigilancia de la Seguridad Operacional – ICVM 2021, calificación que situó a Bolivia entre los mejores sistemas de Aviación Civil de la región.

Una de nuestras metas será permanecer en el camino de la mejora continua y de trabajo en equipo, para conseguir aún más logros en pro de nuestro Estado y nuestra aviación.



Gral. Fza. Aé. (SP) Celier A. Arispe Rosas  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**





## **MISIÓN**

Planificar, normar y fiscalizar las actividades técnicas y operativas, de la aeronáutica civil boliviana en el marco de la constitución, las leyes, convenios internacionales, reglamentos, planes y políticas sectoriales para mantener altos niveles de seguridad operacional de forma de contribuir al desarrollo sostenible del país.

## **VISIÓN**

La Dirección General de Aeronáutica Civil, fortalecida institucionalmente, garantizando altos estándares de seguridad, gestionando eficientemente la actividad aeronáutica en beneficio de la sociedad boliviana.

## **Marco Normativo**

La normativa vigente que reconoce la Dirección General de Aeronáutica Civil como la máxima autoridad en el ámbito, es la siguiente:

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Cuarta Parte. Estructura y Organización Económica del Estado

Capítulo Segundo: Función del Estado en la Economía.

Art. 316, numeral 11: Regular la actividad de la Aeronáutica Civil.

Tercera Parte: Estructura y Organización Territorial del Estado.

Capítulo Octavo. Distribución de Competencias.

Art. 298, numeral 14: Control del espacio y tránsito aéreo, en todo el territorio nacional. Competencia Exclusiva del nivel central del Estado.

### **CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

El Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), se firmó en 1944 para actualizar la Convención de París de 1919 sobre normas de Aviación Civil. Representantes de 52 Estados (entre ellos Bolivia) se propusieron poner en orden el conjunto de normas vigentes tras la parálisis sufrida por la institución como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

### **LEY DE AERONÁUTICA CIVIL N° 2902**

Artículo 1° .– La Aeronáutica Civil en la República de Bolivia se rige por la Constitución Política del Estado, por los Tratados e instrumentos internacionales suscritos, adheridos y ratificados por Bolivia, la presente Ley, sus Reglamentos y Anexos, la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, la Ley del Sistema de Regulación Sectorial y demás normas complementarias, constituyendo de prioridad nacional su desarrollo.

### **DECRETO SUPREMO N°28478: MARCO INSTITUCIONAL DGAC**

Decreto que complementa la Ley de Aeronáutica Civil, y constituye el marco institucional de la DGAC a partir de sus atribuciones.



# Capítulo 1

DIRECCIÓN EJECUTIVA

---

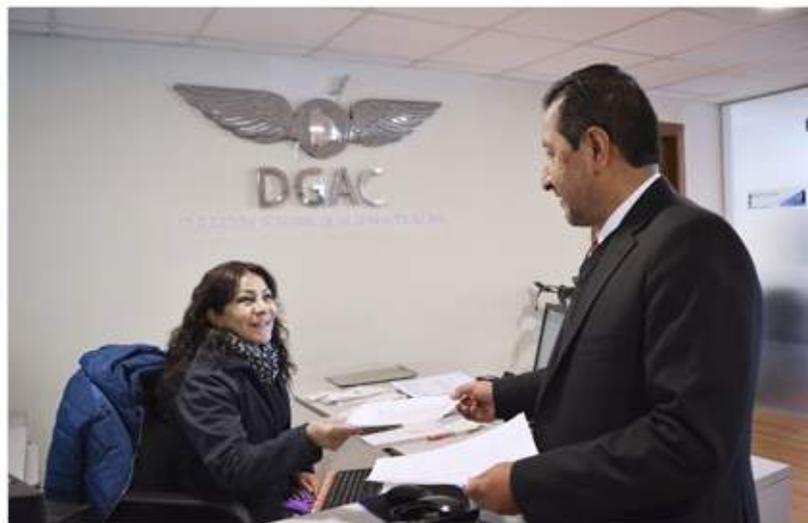
**LIDERANDO  
LOS CIELOS  
SEGUROS**



La **Dirección Ejecutiva** es la dirección jerárquica más importante de la DGAC. Tiene como objetivo ejecutar programas, planes, estrategias y lineamientos para garantizar la seguridad operacional aérea a nivel nacional. Tiene a su cargo todas las direcciones operativas de la institución y lleva adelante la planificación estratégica a través de actividades técnicas, económicas, financieras y administrativas.

Esta dirección cumple y hace cumplir las normas legales relativas a las atribuciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, dentro el campo de su jurisdicción y competencia. También propone al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Transportes, proyectos de normas legales en materia de Aeronáutica Civil.

Además, la Dirección Ejecutiva representa a la DGAC en eventos internacionales del Sector Aeronáutico, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda y supervisa la implantación e implementación del Programa de Seguridad Operacional del Estado Plurinacional de Bolivia (SSP), entre otras tareas.



# DIRECTOR EJECUTIVO



## **GRAL. FZA. AÉ. (SP) CELIER A. ARISPE ROSAS**

Es auditor financiero con título en provisión nacional y licenciado en Ciencias Militares de la Aeronáutica. Ha cursado los diplomados de Educación Superior en la Escuela Militar de Ingeniería y el de Altos Estudios Nacionales.

Realizó dos maestrías: en Ciencias Aeronáuticas y Defensa Nacional.

Para su especialización en el manejo de aeronaves realizó diversos cursos en Bolivia, Francia y Estados Unidos.

En la primera parte de su vida, desarrolló su experiencia profesional como piloto militar de la Fuerza Aérea, especializándose como piloto de combate. Fue jefe del Departamento III - Operaciones y Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana.

## 1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección Ejecutiva obtuvo los siguientes logros en la gestión 2021:

### **CALIFICACIÓN HISTÓRICA DE BOLIVIA EN ICVM DE LA OACI (PRELIMINAR)**

La Dirección General de Aeronáutica Civil, en representación del Estado Plurinacional de Bolivia, encaró la Misión de Validación Coordinada de la OACI, entre octubre y noviembre de 2021, en la cual mejoró la calificación obtenida en el Programa USOAP de 2019, y consiguió la histórica calificación (preliminar) de 92,32%, un hito para la aviación civil del país. (Ver Página 94-97).

### **CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015**

El área de planificación y calidad juntamente con nuestra Máxima Autoridad Ejecutiva, está encargada de implementar, asegurar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, bajo el marco de la norma ISO 9001:2015. El compromiso con calidad de la DGAC está plasmado en la política de la institución.

## POLÍTICA DE CALIDAD

*"Somos la Dirección General de Aeronáutica Civil, la máxima autoridad de aviación civil del Estado Plurinacional de Bolivia. Estamos comprometidos a planificar, reglamentar y fiscalizar las actividades de la aeronáutica civil boliviana y emitir acreditaciones, certificaciones y autorizaciones para el desempeño de la industria aeronáutica, en cumplimiento con la normativa nacional e internacional del sector de la aviación civil, en base a procesos claros, transparentes y oportunos, para lograr estándares de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y la satisfacción de nuestros usuarios, orientados hacia la mejora continua en el marco de la reactivación económica del país".*

La DGAC es certificada el 11 de noviembre de 2021 bajo la norma ISO 9001:2015, por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad – IBNORCA. Esta certificación se obtiene mediante la auditoría externa realizada el mes octubre de 2021, cuyo alcance es:

- La asignación de matrículas definitivas, temporales y provisionales para aeronaves, en la oficina central por la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional.
- La emisión de autorizaciones para sobrevuelos, ingresos y salidas de vuelos no regulares internacionales de aeronaves, en la oficina central por la jefatura de servicios aerocomerciales de la Dirección de Transporte Aéreo.
- El Registro y habilitación de aeródromos privados en la oficina central por la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional.
- El otorgamiento de certificaciones de altura a objetos a emplazarse cerca a aeropuertos públicos en la oficina central por la jefatura de aeródromos y ayuda terrestre de la Dirección de Navegación Aérea.





# SECRETARIO GENERAL



## **LIC. CARLOS ALBERTO CABALLERO GUZMÁN**

Es licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Mayor de San Simón de la ciudad de Cochabamba. Asimismo posee diplomados en Gestión y Administración Financiera y Logística y Distribución, en la Universidad de Chile.

Con 20 años de experiencia en aviación civil, desempeñó funciones como gerente comercial del Lloyd Aéreo Boliviano S.A., asesor comercial en Transporte Aéreo Militar y asesor financiero en Imcruz Comercial S.A.

Tuvo el cargo de Secretario General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en la gestión 2021.

## 1.1 SECRETARÍA GENERAL

En cumplimiento con el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado mediante Resolución Administrativa N°236 de 13 de julio de 2018, se realiza la evaluación al POA al cierre de la gestión.

Del mes de Enero a Diciembre se realizaron las siguientes actividades:

- Atención a peticiones de informe escrito
- Control de la información publicada en la página web institucional
- Control de acuerdos de la Dirección Ejecutiva

## ARCHIVO CENTRAL

Las actividades desarrolladas en el área de Archivos fueron las siguientes:

- Actualización de la base de datos de archivo
- Préstamo de documentos de Archivo Central
- Transferencia de documentos al archivo histórico de El Alto
- Documentación enviada por correo electrónico de circulares, notas y memorándums. (311 notas, 142 circulares, 152 memorándums)
- Impresión de sello seco (Certificado Matrícula RAN: 68 certificados, certificado de homologación de ruido: 89 certificados, certificado centro de instrucción de aeronáutica civil: 25 certificados), certificado de licencia de estación de radio de la aeronave: 49 certificados)
- Certificado de Organización de Mantenimiento Aprobada: 23 certificaciones
- Elaboración de notas internas





## BIBLIOTECA

Las actividades desarrolladas en el área de biblioteca fueron las siguientes:

- Actualización de la base de datos de biblioteca. (notificación de los documentos que son ingresados a la nube de la DGAC)
- Digitalización de los documentos y libros que se cuentan en biblioteca
- Información periódica al personal de la DGAC de la documentación que se cuenta en biblioteca

## COMUNICACIÓN SOCIAL

Las actividades desarrolladas en el área de Comunicación Social fueron las siguientes:

- Difusión y/o cobertura de actividades, imagen e información institucional
- Redacción de la información oficial de la DGAC para medios de comunicación
- Atención a solicitudes emergentes de otras direcciones
- Producción de arte gráfico y/o material audiovisual
- Monitoreo de medios de comunicación
- Diseño y publicación de Memoria Institucional y Anuario Estadístico
- Un total de 49 notas de prensa y comunicados durante la gestión 2021
- Se logró un alcance en medios digitales de 846.638 personas por la publicación de 461 artes

# Capítulo 2

DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD OPERACIONAL

---

**NUESTRA PRIORIDAD:  
CIELOS SEGUROS**



La **Dirección de Seguridad Operacional**, a través de sus unidades de Operaciones, Licencia al Personal Aeronáutico, Aeronavegabilidad, unidad de Aeronaves y el área Estándares de Vuelo, fiscaliza y apoya toda actividad de la aviación civil, garantizando la vigilancia continua y sistemática de las operaciones aéreas que, basada en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB) aplica las mismas reglas a todas las operaciones de vuelo.

Esta Dirección tiene como objetivo alcanzar y mantener, en los procesos y servicios que brinda la Dirección General de Aeronáutica Civil, los más altos estándares de eficacia en materia de la seguridad operacional, en concordancia con las normas nacionales e internacionales recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI.



# DIRECTOR DE **SEGURIDAD OPERACIONAL**

## CMDTE. JOSÉ PEDRO MENACHO DIEDERICH

Estudió para piloto comercial en el Flight Training Academy, Santa Cruz, Bolivia y en Sierra Academy of Aeronautics, Oakland, California, Estados Unidos.

Voló como piloto al mando en Airbus A-319/320/321, Boeing 737-300/400/500 y Boeing 727/200 , teniendo un total de experiencia de vuelo de 10.769 horas.

Trabajó en líneas aéreas como ser Amazonas, Aerosur y LATAM Airlines.

Cuenta con un nivel 6 de inglés, certificado por la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI.



## 2. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL

El Programa de Vigilancia de la Seguridad Operacional busca cubrir todas las áreas de la Dirección de Seguridad Operacional, considerando las certificaciones, aprobaciones en general, supervisión post-certificación/aprobación, incluyendo empresas que son poseedoras de un Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC), Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas (OMA), Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC) y Centro de Entrenamiento Aeronáutico Civil (CEAC).

Un punto importante es la recolección de información a través de las Inspecciones a las aeronaves de aviación general. Inclusión de la tarea de revisión de licencias y certificados médicos en las Listas de Verificación (LV) que son ayudas de trabajo para los diferentes tipos de inspecciones a los poseedores de un certificado.



## 2.1. UNIDAD DE AERONAVEGABILIDAD (AIR)

En el marco de los objetivos y funciones de la DSO, la unidad de Aeronavegabilidad tiene el objetivo de cumplir y desarrollar en forma eficiente y adecuada los temas del área de Aeronavegabilidad, así como los Procesos de Certificación y Vigilancia Continua y Sistémica de la Seguridad Operacional, de conformidad con la Ley N° 2902, la RAB, el MIA y los Anexos OACI. El cumplimiento anual de la vigilancia se la muestra a continuación, tanto para AOC's como para OMA's.



### INSPECCIONES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS

Se programó 199 vigilancias y fueron ejecutadas 131 vigilancias; el cumplimiento de la vigilancia es cerca del 66%.



### CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD EMITIDOS

Se emitió un total de 248 certificados, 224 estándar y 24 especiales, durante la gestión.



### CANCELACIÓN, REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN OMA's

Se realizó suspensión a una OMA de Trinidad, en fecha 30 de julio, por incumplimiento a la normativa.



### VERIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS EMITIDOS (ASIGNACIONES).

En total se realizaron 34 Verificaciones de Datos Técnicos para la otorgación de matrículas.



### VERIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS EMITIDOS (TRANSFERENCIAS).

En total se realizaron 66 VDT's por motivo de transferencia o ampliación de contrato.



### AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE AERONAVES

En total se emitieron 57 autorizaciones previas de importación durante la gestión 2021.



### CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD DE EXPORTACIÓN

Los certificados de Aeronavegabilidad de Exportación emitidos durante la presente gestión sumaron ocho en total.



### EVENTOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE AIR

La Unidad de Aeronavegabilidad realizó 18 eventos de capacitación en favor de su personal.



### CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN DE RUIDO EMITIDOS

Se emitieron 106 certificados de homologación de ruido en la gestión 2021.



## 2.2. UNIDAD DE OPERACIONES (OPS)

De acuerdo a lo establecido en la RAB 91, 133, 135, 121 y 129, y 175 la Unidad de Operaciones, a fin de lograr el más alto grado de seguridad operacional en base los estándares requeridos a nivel nacional e internacional de carácter operativo, tiene como objetivo principal fiscalizar las actividades que se desarrollan a través de la ejecución del Plan de Vigilancia a la Seguridad Operacional Anual, mediante las diferentes Inspecciones.

A través de personal cualificado efectúe el seguimiento y control de los procesos de certificación, solicitados según lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana (RAB); así como la ejecución de la vigilancia continua.

Para coadyuvar a las actividades de los explotadores de servicios aéreos poseedores de un AOC, se realiza de manera continua la revisión a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana de acuerdo a los Anexos OACI y la Reglamentación Aeronáutica Latinoamericana (LAR) vigentes, para posteriormente realizar las enmiendas correspondientes.

**Durante la gestión se ha cumplido con un 85,8 %, del Plan de Vigilancia elaborado para la presente gestión.**

## VIGILANCIA REALIZADA

EXPLOTADORES: BoA, Amazonas, Ecojet, TAB y AeroEste



Entre los aspectos relevantes de la unidad de Operaciones de la gestión 2021, fue la calificación del simulador B737-300/400 del CEAC de BoA.



### **2.3. UNIDAD DE LICENCIAS AL PERSONAL (PEL)**

La unidad de Licencias al Personal (PEL), desarrolla diferentes actividades para coadyuvar a la misión y visión de la DGAC, a través del compromiso relacionado a la planificación, conducción, reglamentación y la fiscalización de toda la actividad aeronáutica que se genera dentro del Estado Plurinacional de Bolivia en base a la integridad, oportunidad, transparencia, eficacia y eficiencia e igualdad, a fin de lograr el más alto grado de seguridad operacional en cumplimiento a la normativa en actual vigencia con personal debidamente calificado.

La política de la unidad PEL, está orientada al cumplimiento de los requisitos reglamentarios (RAB), los cuales están basados en las normas y métodos recomendados del Anexo 1 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, que reglamentan el otorgamiento de licencias del personal aeronáutico, para lo cual tiene establecido los procedimientos enfocados a la mejora continua de su desempeño y simultáneamente obtener un alto índice de satisfacción de sus clientes.

## TAREAS REALIZADAS



La unidad PEL certificó en la gestión 2021 a un total de 20 médicos y centros médicos. También planificó 42 auditorías a Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil (CIAC's) de las cuales ejecutó un total de 29. Se emitió un total de 49 certificados a CIAC, CEAC y CECL. En eventos de capacitación al personal de PEL se realizó un total de 13. En materia de inspecciones de esta área, se realizó un total de 28 inspecciones.

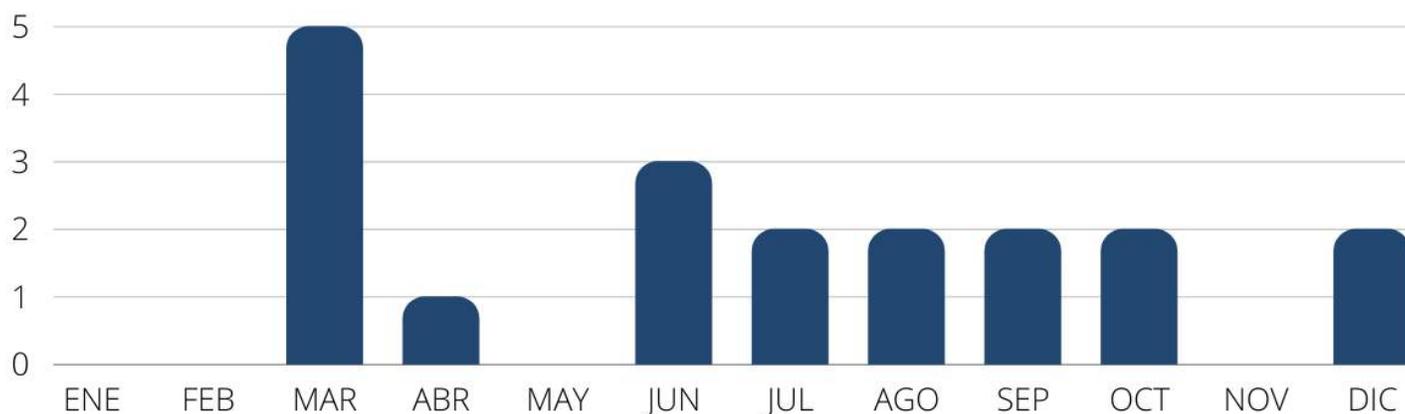
## 2.4. UNIDAD DE AERONAVES (UNA)

En el marco de los objetivos y funciones de la DGAC y la DSO, la unidad de Aeronaves debe cumplir, desarrollar y apoyar en forma eficiente, adecuada y segura con la operación y control de las diferentes aeronaves de propiedad de la DGAC, para coadyuvar con la vigilancia continua y sistémica de la seguridad operacional, así como otras funciones asignadas de conformidad con la Ley N° 2902, la RAB, los manuales de los Inspectores OPS/AIR y los anexos OACI. Durante la gestión 2021, esta Unidad suscribió los siguientes convenios:

- ✈ Ministerio de Gobierno.
- ✈ Servicio de Aeropuertos Bolivianos S.A. (SABSA).
- ✈ Administración de Aeropuertos y Servicios Aeroportuarios a la Navegación Aérea (AASANA)

Los cuales actualmente se encuentran vigentes para su uso.

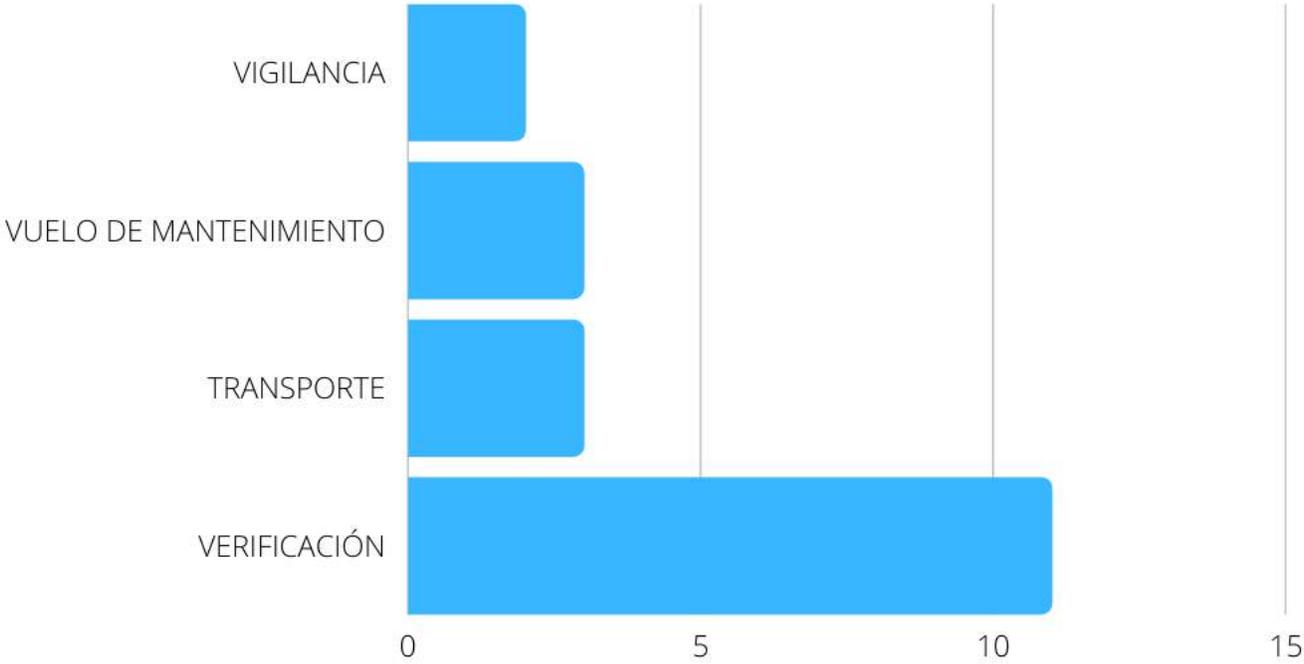
En el siguiente cuadro se detalla el total de vuelos por cada mes:





En el siguiente cuadro se desglosa los vuelos realizados con las aeronaves de la DGAC de acuerdo a la misión que estas desarrollaron.

### VUELOS POR MISIÓN



# Capítulo 3

DIRECCIÓN DE  
TRANSPORTE AÉREO

---

**CALIDAD Y CELERIDAD  
PARA LOS USUARIOS**



La **Dirección de Transporte Aéreo** se encarga de reglamentar y fiscalizar el transporte aéreo a través de las necesidades detectadas en cuanto a servicios aerocomerciales, facilitación y seguridad de la aviación civil, mediante personal necesario y capacitado, en el marco de las políticas, leyes y reglamentos aplicables.

Asimismo, participa en la negociación y elaboración de acuerdos y convenios internacionales relacionados con la aviación comercial. Autoriza o niega, según los casos, la salida, ingreso, sobrevuelo y permanencia de aeronaves civiles nacionales o extranjeras para vuelos internacionales y fiscaliza dentro el área de su competencia, la comercialización y promoción de los servicios de transporte aéreo internacional y nacional.

Esta dirección se divide en tres unidades: la unidad de Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC), la unidad de Servicios Aerocomerciales (SAC) y la unidad de Facilitación del Transporte Aéreo (FAL).



# DIRECTORA DE TRANSPORTE AÉREO



## **ABG. MARÍA ALEJANDRA CORTEZ PORTUGAL**

Es abogada de profesión y encargada de operaciones de vuelo. Realizó varios cursos de especialización en aviación civil: “Master de Medio Ambiente” AENA España, “Derecho Aeronáutico”, dictado por la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial, Argentina, “Gestión de Carga” TALMA Perú, preparador de curso, Organización de Aviación Civil Internacional - OACI.

Es instructora certificada de Facilitación del Transporte Aéreo del Estado, actualmente es especialista FAL para la OACI en la implementación de los iPack FAL. Ha realizado diferentes cursos impartidos por la OACI y otros organismos internacionales relacionadas con la actividad aérea.

### 3. DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO

Se detallan los resultados y actividades de la Dirección de Transporte Aéreo durante la gestión 2021.

#### 3.1. UNIDAD DE SEGURIDAD DE AVIACIÓN CIVIL (AVSEC)

##### INSPECCIONES, AUDITORIAS Y PRUEBAS DE SEGURIDAD VS. PLANIFICADAS

En la gestión 2020, fue aprobado el “Plan de Vigilancia y Fiscalización de Seguridad de la Aviación Civil 2021” mismo que a través del Control de Calidad aplicada por los inspectores AVSEC, utilizan herramientas para determinar si se realiza con eficacia uno (1) o varios aspectos establecidos en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 107, RAB 108 y RAB 109. El mismo establece la cantidad de actividades programadas para los aeropuertos que realizan operaciones civiles comerciales en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**54**

INSPECCIONES  
PROGRAMADAS

**11**

AUDITORÍAS

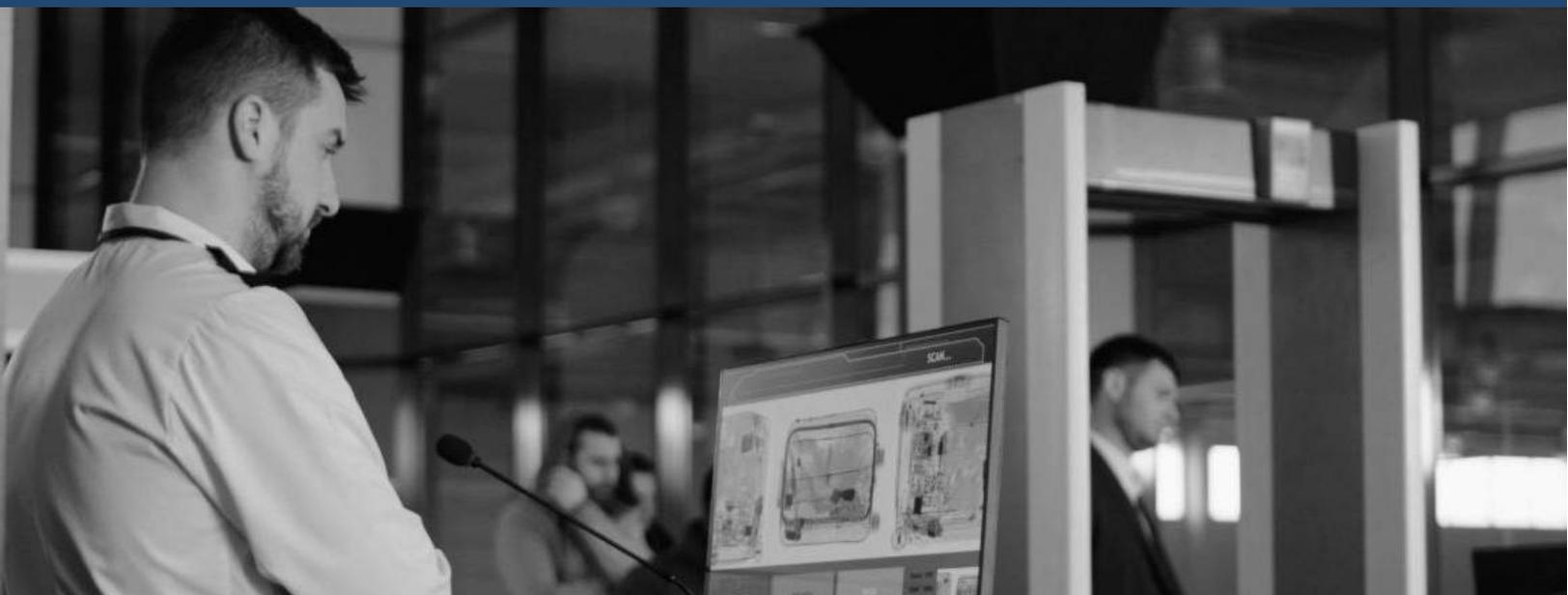
**21**

PRUEBAS

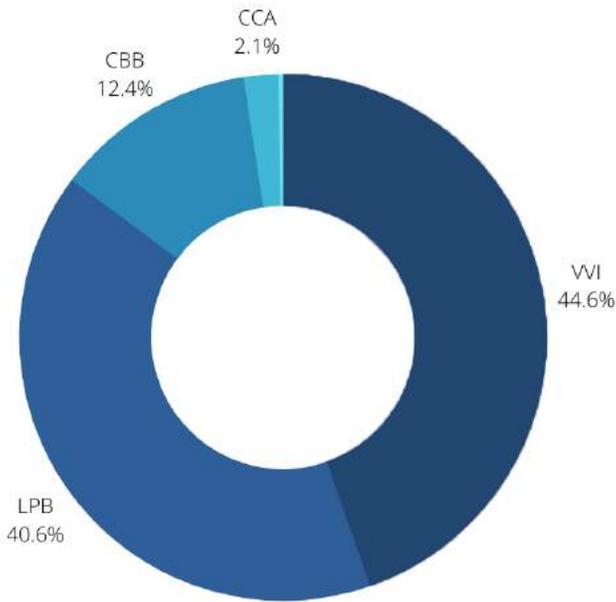
**4**

INSPECCIONES NO  
PROGRAMADAS

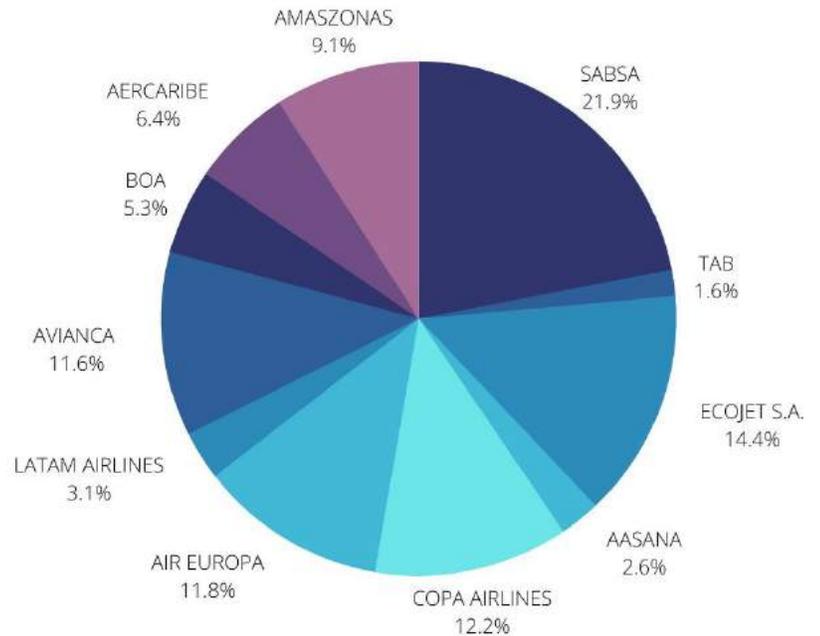
**TOTAL 90 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EJECUTADAS**



## FISCALIZACIÓN

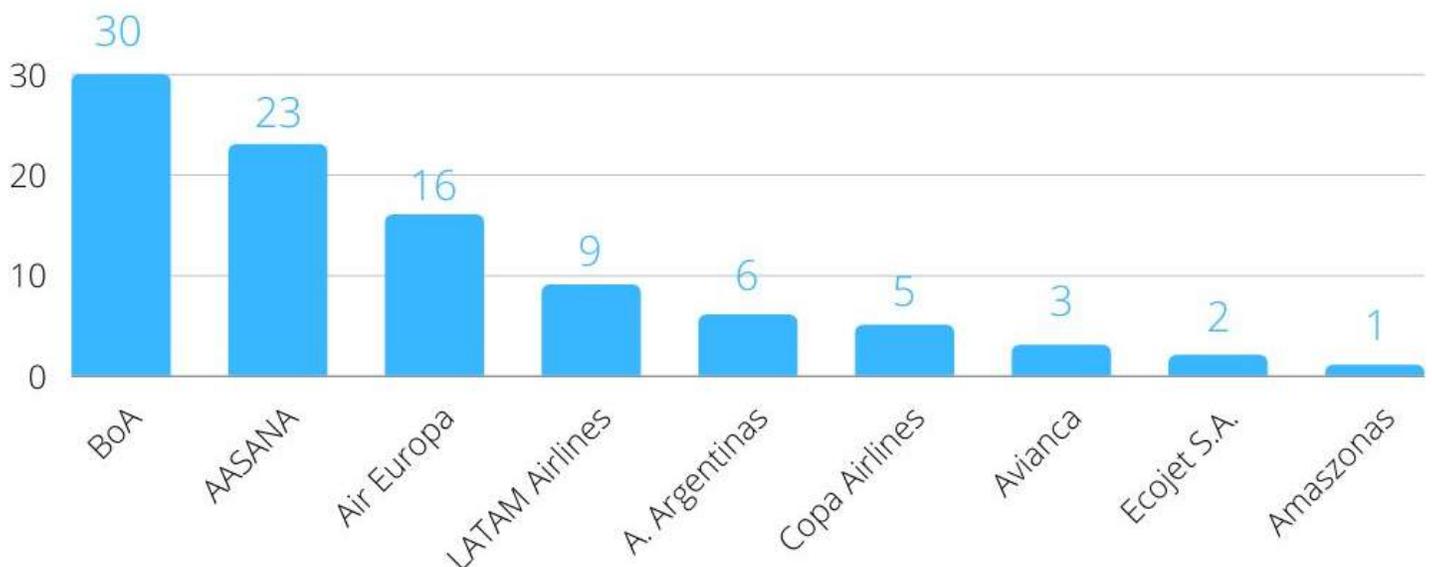


## OPERADORES



## PERSONAL AVSEC CERTIFICADO POR LA DGAC

La certificación es un procedimiento que la unidad AVSEC ha implementado, para validar la calidad del personal de seguridad de los explotadores, verificando si el mismo cumple lo dispuesto en la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 107 y RAB 108. Durante la gestión 2021, utilizando el nuevo modelo de certificación aprobado con R.A. 022/2021, la unidad de Seguridad de la Aviación Civil certificó a noventa y cinco (95) oficiales de seguridad conforme al siguiente detalle:





### **3.2. UNIDAD DE SERVICIOS AEROCOMERCIALES (SAC)**

La unidad de Servicios Aerocomerciales, dependiente de la Dirección de Transporte Aéreo, efectuó las siguientes actividades en la presente gestión:

#### **NORMATIVA**

Durante la gestión 2021, se desarrolló la siguiente normativa:

- ✈ Reglamento sobre el Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA). RAB 400.



- ✈ Boletín Reglamentario N° DGAC 083/2021 DTA 0585/2021 de 21/05/2021 para la Elaboración y aplicación de un procedimiento de gestión de residuos sólidos para la prevención de contagio de Covid-19.
- ✈ Reglamento para la aprobación de itinerarios, emitido mediante Resolución Administrativa N° 114/2021, de fecha 19 de mayo de 2021.
- ✈ Boletín Reglamentario N° DGAC/063/2021 de fecha 01 de abril de 2021. Procedimiento para otorgación de autorización de vuelos no regulares en el marco del Decreto Supremo N° 4481 de fecha 01 de abril de 2021, por emergencia sanitaria COVID-19.
- ✈ Circular Instructiva N° DGAC/077/2021, de fecha 05 de mayo de 2021. Requisitos económicos – financieros para fiscalización a la vigilancia de la seguridad operacional.

La unidad SAC participó de la cuadragésima sexta Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/46), de manera virtual, en fecha 28 de abril de 2021.

Asimismo estuvo presente como participante en la siguiente versión de la mencionada reunión (GEPEJTA/47), de manera virtual, en fecha 28 de junio.

Se realizaron reuniones de coordinación con entidades estatales, operadores aéreos nacionales y extranjeros, con el fin de mejorar la conectividad aérea de nuestro país a nivel doméstico e internacional.

## ITINERARIOS

En lo que respecta a la planificación de itinerarios, en la gestión 2021 se aprobaron 86 registros de itinerarios a empresas nacionales y extranjeras.

## SOBREVUELOS, INGRESOS Y SALIDAS

La unidad de Servicios Aerocomerciales entre sus atribuciones, se encarga de la autorización de vuelos no regulares internacionales. A continuación se presentan la cantidad registrada de sobrevuelos, ingresos y salidas aprobadas durante la gestión 2021.

### VUELOS NO REGULARES DEL 01-01-2021 AL 31-12-2021



TIPO DE AUTORIZACION	2020	2021	VARIACIÓN	CRECIMIENTO %
SOBREVUELOS	471	563	+92	19,53%
INGRESOS	365	531	+166	45,48%
SALIDAS	266	275	+9	3,38%
ENMIENDAS	192	277	+85	44,27%

## ESTADÍSTICAS

Las estadísticas del transporte aéreo comercial en Bolivia se recopilan y transmiten mediante la unidad de Servicios Aerocomerciales, dependiente de



la Dirección de Transporte Aéreo, de acuerdo al *Decreto Supremo N° 28478 de 02/12/2005. Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Capítulo V, Art. 22. Dirección de Transporte Aéreo, #22; indica como una de las atribuciones de la Dirección de Transporte Aéreo, la de elaborar las estadísticas oficiales del transporte aéreo.*

Cumpliendo con los compromisos asumidos como Estado, se remitió la información estadística a:

Entidades Internacionales:

- Organización Internacional de Aeronáutica Civil (OACI)
- Comunidad Andina de Naciones (CAN)
- Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)

Entidades Nacionales:

- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Ministerios de Bolivia
- Banco Central de Bolivia (BCB)
- Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)

## DATOS ESTADÍSTICOS

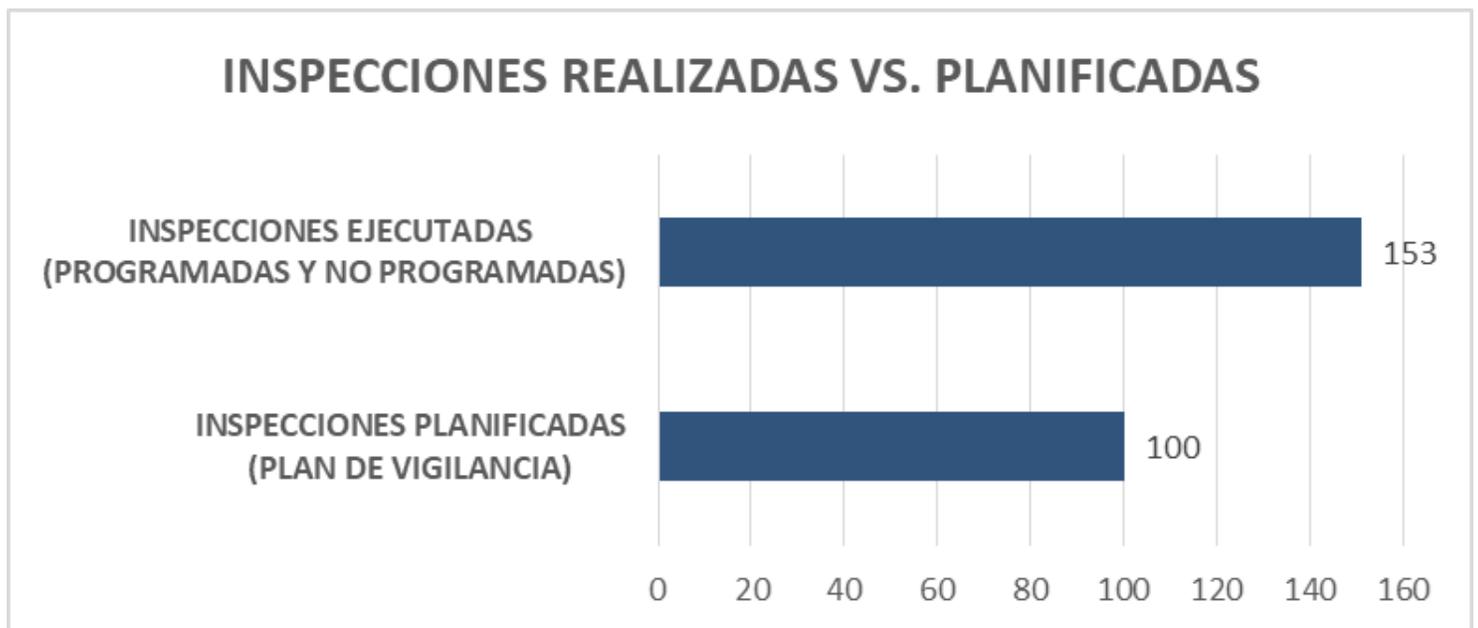
En la gestión 2021, se refleja un crecimiento en el transporte aéreo comercial de pasajeros del 71,83% comparado con similar periodo de la gestión pasada. Tanto el mercado doméstico como el internacional presentan crecimiento de 82,71% y 28,43% respectivamente. Mientras en el transporte aéreo comercial de carga existe un crecimiento de 19,52%. En el mercado doméstico, el transporte de carga crece 27,40% y en el mercado internacional se transporta 13,55% más de carga, comparado con similar periodo del 2020.





### 3.3. UNIDAD DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO (FAL)

Se detalla las inspecciones realizadas y planificadas de la unidad de Facilitación del Transporte Aéreo:



Inspecciones Planificadas 2021	Inspecciones Ejecutadas 2021
100	153

La unidad de Facilitación del Transporte Aéreo a través de sus inspectores cumplió con el 100% de las inspecciones programadas, asimismo se han realizado inspecciones no programadas tanto a los explotadores de aeronaves y aeropuertos, con las cuales se ha reforzado la labor de vigilancia en materia de Facilitación de Transporte Aéreo alcanzando un total de 987 ítems fiscalizados.

Adicionalmente se realizó la fiscalización para verificar el cumplimiento de los protocolos relacionados al transporte de vacunas e insumos médicos destinados al combate de la pandemia del COVID-19.

## **CERTIFICACIONES DE INSTRUCTORES**

Se inició el proceso de certificación de tres nuevos instructores FAL para el explotador de aeropuertos AASANA, culminado el proceso a inicios de la gestión 2022. Asimismo, se destaca la renovación del primer certificado de instructor de Facilitación del Transporte Aéreo.

## **CAPACITACIONES**

Durante la gestión 2021 recibieron instrucción nueve inspectores de Facilitación del Transporte Aéreo, tomando en cuenta que su entrenamiento fue complementado con la capacitación en el campo de trabajo (OJT).

La unidad de Facilitación del Transporte Aéreo realizó el curso de Socialización de Controles de Frontera a las instituciones de control de los aeropuertos internacionales "El Alto" en La Paz y "Jorge Wilstermann" de la ciudad de Cochabamba.

En relación al Protocolo de Asistencia a Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familiares, la unidad de Facilitación llevó adelante el primer Taller Guía de Socialización del PAF, mediante el cual los explotadores de aeronaves como los explotadores de aeropuertos fueron capacitados para elaborar sus respectivos protocolos.



Entre las actividades más importantes se destaca la capacitación para la Atención de Pasajeros con Movilidad Reducida (PMR's) dirigida al personal de los explotadores de aeropuertos y personal de explotadores de aeronaves en los aeropuertos "Cap. Oriel Lea Plaza" de la ciudad de Tarija y "Anibal Arab Fadul" de la ciudad de Cobija.



Con el objetivo de fortalecer el conocimiento del personal de los explotadores de aeropuertos y explotadores de aeronaves en materia de facilitación del Transporte Aéreo, se impartieron los cursos introductorio a la facilitación y el curso básico de facilitación en seis ocasiones.

En relación a la coordinación interinstitucional, se propició la capacitación a explotadores de aeronaves en temas aduaneros impartido por el personal de la Aduana Nacional fortaleciendo de esta manera el sistema de Facilitación de nuestros aeropuertos.

### **NORMATIVA PARA EL TRANSPORTE AÉREO**

En respuesta a los protocolos de bioseguridad se revisaron y aprobaron Protocolos de explotadores internacionales y nacionales, los cuales han permitido el retorno seguro a las operaciones aéreas.

Se realizó la revisión y aprobación de enmiendas solicitadas por explotadores de aeronaves nacionales e internacionales, así como la aprobación del programa de facilitación del explotador internacional Paranair.

Presentación y aprobación de los protocolos de asistencia a víctimas de accidentes y sus familiares de los explotadores de aeronaves internacionales con operaciones aéreas vigentes.

Se elaboraron circulares instructivas, boletines reglamentarios y procedimientos para la mejora del sistema de facilitación de los aeropuertos del país, mismos que norman la presentación de protocolos de bioseguridad para el retorno a las operaciones, cantidades de funcionarios para la atención de pasajeros en los mostradores de los explotadores de aeronaves, el procedimiento que debe aplicarse a los pasajeros en tránsito de un vuelo internacional a un vuelo nacional, así como los controles migratorios que deben aplicarse en aquellos aeropuertos nacionales, en regiones fronterizas.



## **METAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO - 2022**

- Curso inicial para asistencia a víctimas y sus familiares de accidentes aéreos.
- Realizar el taller de asistencia a víctimas de accidentes aéreos y sus familiares, dirigido a los explotadores.
- Preparación de preguntas de protocolo con instituciones del Estado en materia FAL en preparación a la auditoría USAP.
- Presentación de Notas de Estudio (PAF y PMRs)
- Reunión de la región SAM para el 41º periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI (Montreal, Canadá del 27 de Septiembre al 14 de Octubre de 2022).
- Actualizar el reglamento de vuelos no regulares internacionales.
- Inclusión de la firma digital en las autorizaciones de vuelos.
- Actualizar el reglamento de aprobación de itinerarios.
- Fortalecer las competencias de los funcionarios mediante la capacitación en gestión de calidad.
- Creación del Comité Nacional de Medio Ambiente en la Aviación Civil.
- Gestiones para aprobación del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- Brindar capacitación en lo que respecta la Cultura de la Seguridad de la Aviación.
- Establecer la normativa GASEP.
- Preparación de preguntas de protocolo rumbo a la Auditoría USAP.

# Capítulo 4



DIRECCIÓN DE  
NAVEGACIÓN AÉREA

---

**POR UNA MEJORA  
CONTINUA EN EL AIRE**



La **Dirección de Navegación Aérea** tiene como objetivo principal mantener e incrementar el nivel de seguridad operacional de los proveedores de los servicios de navegación aérea y operadores de aeropuertos, bajo la estricta aplicación de la normativa nacional e internacional.

Esta dirección tiene a su cargo las siguientes tres unidades: Aeródromos (AGA); Gestión de Tránsito Aéreo/Búsqueda y Salvamento (ATM/SAR); y Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS).



# DIRECTOR DE NAVEGACIÓN AÉREA



## **ATCO. VÍCTOR ANDRÉS QUINTANA CASTRO**

Es controlador de tránsito aéreo. Cuenta con experiencia laboral en la proveedora de servicios a la navegación aérea por más de 23 años, tiene tres habilitaciones de control, torre, aproximación, área. Formado también como instructor en el Instituto Nacional de Aviación Civil - INAC, en la especialidad de Tránsito Aéreo por más de 10 años, así como en las especialidades de encargado de operaciones de vuelo y tripulantes de cabina e instrucción en fraseología en inglés. Cursos de encargado de operaciones de vuelo y observaciones meteorológicas, talleres a cargo de la Administración Federal de Aviación (FAA) e INAC.

## 4. DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA

Se detallan los resultados y actividades de la Dirección de Navegación Aérea durante la gestión 2021.

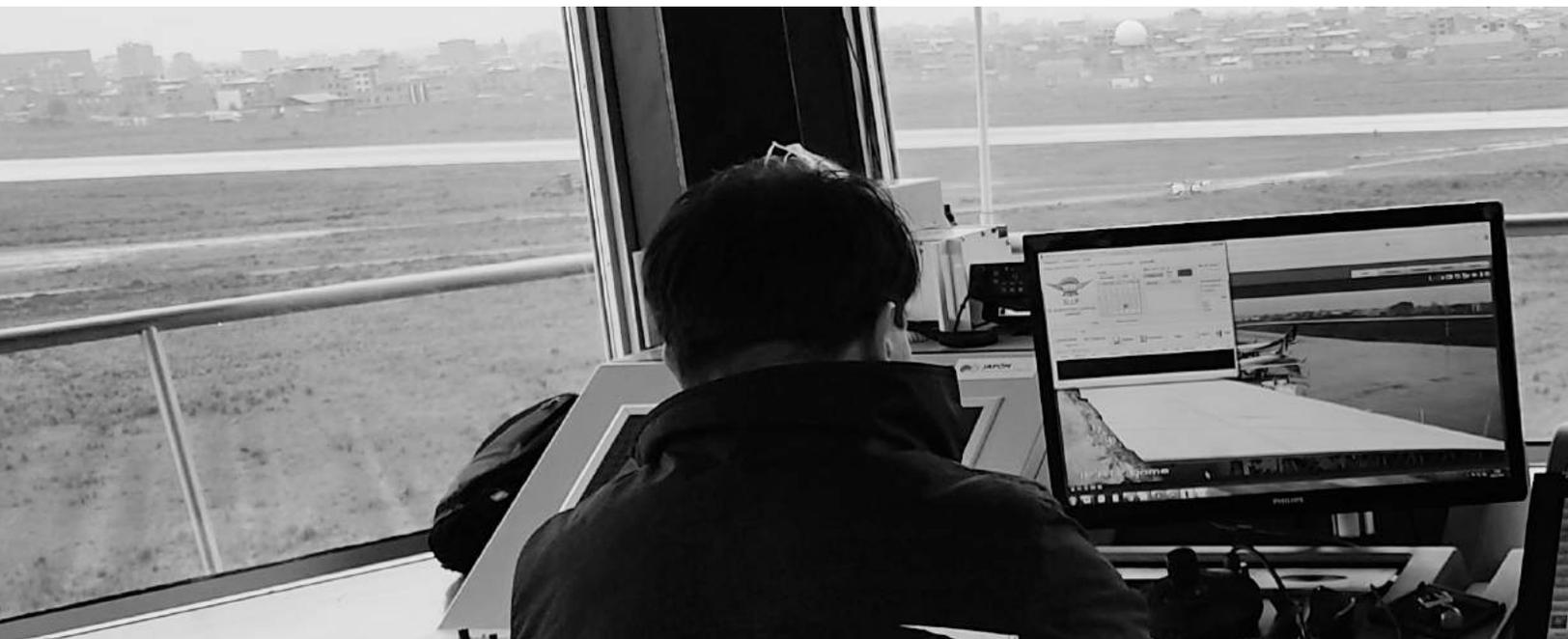
Habiendo realizado una evaluación sobre las necesidades de instrucción del personal de la DNA, se presentó el Plan de Instrucción 2021 de la Dirección de Navegación Aérea y el Plan de Instrucción Individualizado 2021.

De acuerdo al Plan de Instrucción 2021 se realizó tres eventos de instrucción y orientados al refrescamiento y actualización de los inspectores de la DNA en las áreas AGA, ATM/SAR y CNS. Asimismo, se dio a conocer al personal de la DNA sobre los nuevos procedimientos aprobados para la vigilancia de la seguridad operacional, GANDD y Monitoreo a Publicaciones NOTAM/PIB.

Se realizó taller de vigilancia remota en los ANS, dada la coyuntura de la Pandemia por la COVID19.

Por otra parte, se realizó la capacitación del personal para examinadores DGAC, capacitación de auditores internos y también cursos y webinar necesarios para la implantación del GRF en Bolivia, gracias a la tecnología mediante la plataforma ZOOM se llevó a cabo reuniones con la regional OACI-Lima.

La Dirección de Navegación Aérea participó del "Primer Seminario Día del Controlador de Tránsito Aéreo en Bolivia", organizado por la Misión Técnica Aeronáutica Brasileira en Bolivia.



## 4.1 UNIDAD GESTIÓN DE TRÁNSITO AÉREO/BÚSQUEDA Y SALVAMENTO ATM/SAR

Durante la gestión 2021, se aplicó el proceso de vigilancia basada en riesgos, para efectuar y determinar la frecuencia y el alcance de la vigilancia al proveedor ANS en función a la evaluación del perfil de riesgo operacional.

En consecuencia, se generó un procedimiento con la metodología de procesos y procedimientos para el programa de la vigilancia de la seguridad operacional de la DNA, denominado DNA/PRO-001 Procedimiento de Vigilancia de la Seguridad Operacional.

### INSPECCIONES REALIZADAS VS. PLANIFICADAS

AREA	INSPECCIONES PLANIFICADAS	INSPECCIONES REALIZADAS	% DE CUMPLIMIENTO
ATM	10	10	100
SAR	4	4	100
AIS	5	5	100
MAP	4	3	75
PANS/OPS	5	1	20
MET	9	6	66,67



En relación a la revisión, enmienda y publicación, se recomendó la aprobación de las enmiendas a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana y de la publicación del Manual PAN-AIM, documento que permite incluir los requisitos detallados para la recopilación, gestión y suministro de datos aeronáuticos e información aeronáutica, este instrumento, es un complemento de la RAB 95 que debe ser implementada por el proveedor de servicios de navegación aérea.

## ENMIENDAS A LAS RAB 95, 96 Y EN MANUALES

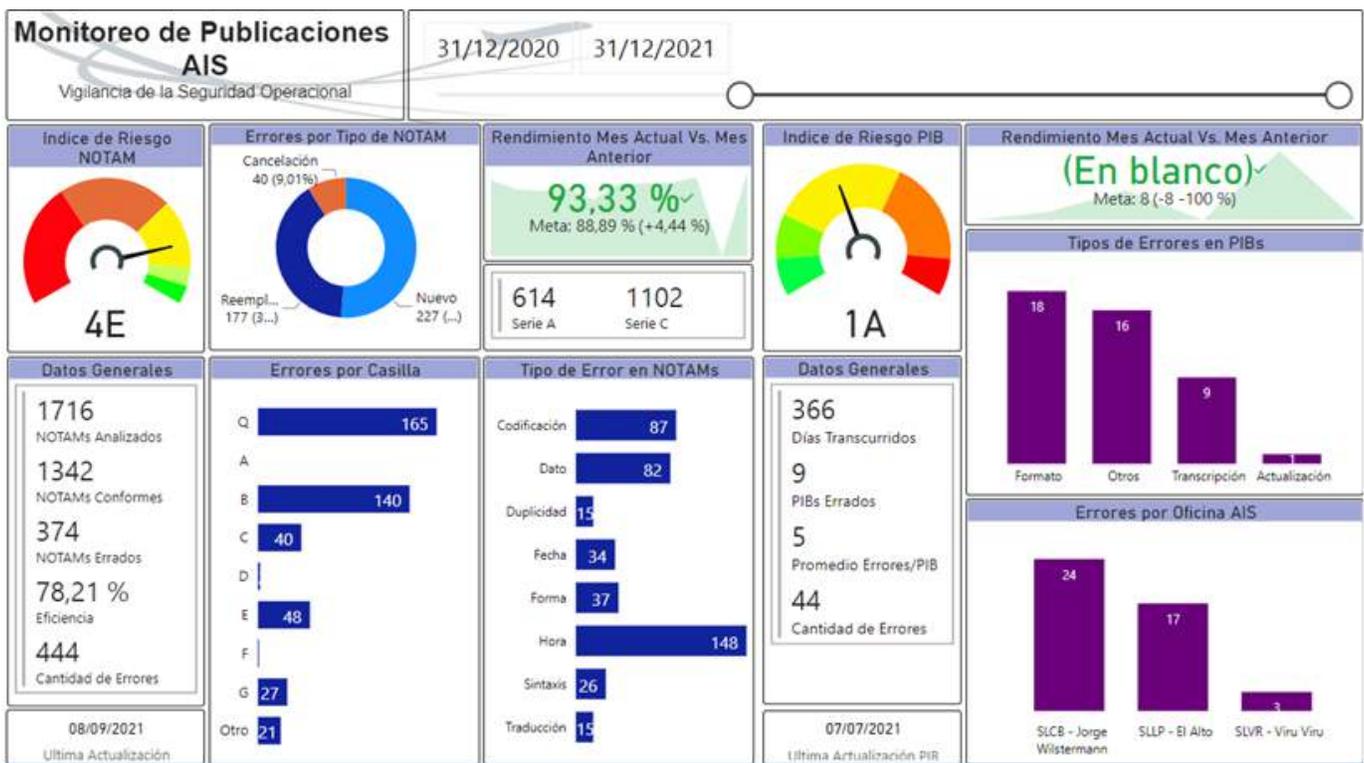
La unidad ATM/SAR contaba con cuatro propuestas de enmiendas a las RAB 95 y 96, asimismo en los manuales Procedimientos para la Gestión de la Información Aeronáutica (PANS AIM) y Guía del Inspector de Navegación Aérea (MGINA), de las cuales todas fueron aprobadas.

En cumplimiento de la política de Instrucción institucional se realizaron cursos de capacitación de acuerdo al plan de instrucción de la Dirección de Navegación Aérea para la gestión 2021.

## EVENTOS DE CAPACITACIÓN RECIBIDAS AL PERSONAL DE ATM/SAR

	NOMBRE DEL EVENTO	LUGAR	Estado
1	Familiarización de nuevos procedimientos aprobados de la Dirección de Navegación Aérea	Modalidad virtual	Ejecutado
2	Instrucción Periódica Especializada	Modalidad virtual	Ejecutado
3	Actualización de GSI ANS SRVSOP	Modalidad virtual	Ejecutado
4	Curso GSI inicial SRVSOP	Modalidad virtual	Ejecutado

Otro aspecto que se abordó durante la gestión 2021, fue la vigilancia a la emisión de NOTAM mediante un constante seguimiento al proveedor ANS, ejecutando un análisis y revisión de los NOTAM emitidos diariamente. El objetivo de esta vigilancia permanente es detectar cualquier discrepancia a la normativa aeronáutica en vigencia, durante el primer semestre de la gestión 2021 se detectó un alto número de discrepancias y con el fin de encontrar soluciones que mitiguen esta anomalía, se determinó realizar “reuniones mensuales” con el ANSP para analizar y minimizar dichas falencias.



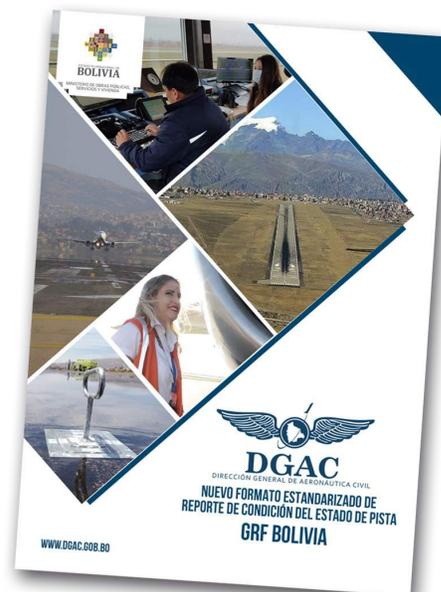
Para la gestión 2022 la Unidad ATM/SAR pretende mejorar:

- ✈ Los procesos de vigilancia basada en riesgos, para continuar identificando los problemas y soluciones en el ámbito de su observación y vigilancia, datos que nos sirven para tomar decisiones y mantener la seguridad operacional en altos estándares.
- ✈ Las enmiendas y armonización de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana en relación a los Servicios de Navegación Aérea.



## 4.2 UNIDAD DE AERÓDROMOS

Se implementó satisfactoriamente el Formato Mundial de Reporte de Condición de Pista (GRF), en los aeródromos internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia, con lo cual se dio cumplimiento a la obligación de implementar dicho sistema, dentro del plazo establecido por la OACI, se publicó a la culminación de esta en nuestra página web la revista generada por esta unidad, esta revista se convirtió en punto de referencia para los demás estados siendo publicada en el portal OACI-Lima.





La auditoría efectuada por IBNORCA, se mantuvo la Certificación de Calidad ISO al Proceso de Otorgamiento de Certificaciones de Alturas de Objetos.

Se dio cumplimiento a las limitaciones de altura en los casos en que existían estructuras que vulneraban las superficies limitadoras de obstáculos: en la zona 12 de octubre de la ciudad de El Alto y otro de una antena en Cobija.

Se puso a disposición del público en general en el sitio web de la DGAC, las superficies limitadoras de obstáculos de los principales aeropuertos del país, en formato KMZ, lo que permite que cualquier persona pueda visualizar los límites y ubicación geográfica de dichas superficies, con lo que pueden tener una estimación de la altura que su inmueble podría alcanzar.

## 4.3 UNIDAD COMUNICACIÓN/NAVEGACIÓN/VIGILANCIA (CNS)

Esta unidad logró realizar las siguientes tareas:

- ✈ Realización de 10 misiones de inspecciones en vuelo de radio ayudas y ayudas visuales, en los diferentes aeródromos del Estado Plurinacional de Bolivia, inspeccionando a 3 ILS (LOC/GP/PAPI), 5 DVOR/DME, 1 CVOR/DME y 1 PAPI.
- ✈ La unidad CNS realizó la organización de documentación para la presentación y defensa de la Pregunta de Protocolo (PQ) 7.393 observada durante la USOAP 2019, logrando su aprobación durante la ICVM 2021.
- ✈ Realización de un curso teórico para Piloto de Aeronave de Verificación en Vuelo y Operadores de la Consola FIS (Flight Inspection System), con una duración de más de 15 horas académicas, con la participación de 6 alumnos (2 pilotos y 4 operadores de consola).



- ✈ El equipo de inspección en vuelo, realizó trabajos de puesta en servicio del nuevo equipo DVOR/DME del aeródromo Cap. Anibal Arab Fadul de la ciudad de Cobija, Pando.
- ✈ Participación del taller de Vigilancia Remota realizado por el Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad operacional (SRVSOP).
- ✈ Participación de la vigésima sexta reunión (virtual) del Comité de Coordinación (RCC/26) RLA/03/901 REDDIG, Vigésima Sexta Reunión (virtual) del Grupo de Implementación SAM/IG de la OACI.
- ✈ Se realiza la primera enmienda al manual de los Servicios de Comunicaciones Navegación y Vigilancia CNS.
- ✈ La unidad CNS preparó documentación para defender las observaciones de la USOAP 2019, con resultado exitoso y cumplimiento al 100%.



# Capítulo 5

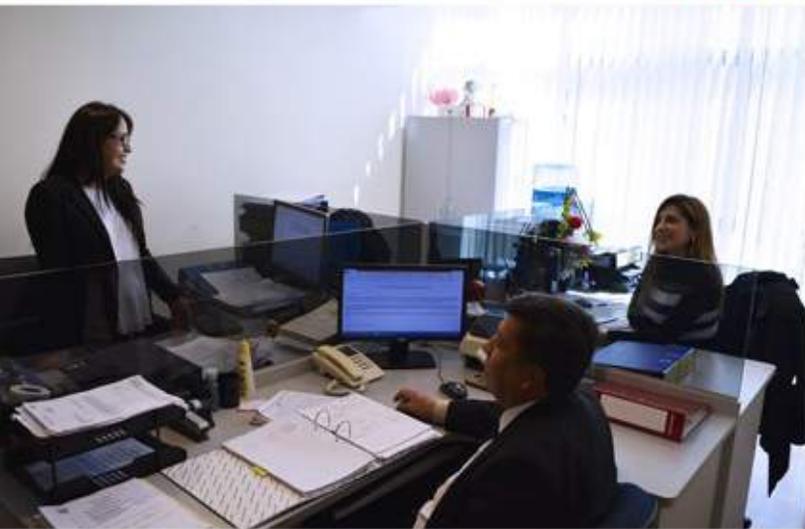
DIRECCIÓN DEL REGISTRO  
AERONÁUTICO NACIONAL

---

PRESERVANDO LA  
**MEMORIA AERONÁUTICA**



La **Dirección de Registro Aeronáutico Nacional (DRAN)** tiene el objetivo de inscribir los actos y asuntos que se realizan en el ámbito aeronáutico y son susceptibles de registro, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil; es así que, todos los registros se realizan en cumplimiento de la normativa jurídica en materia de derecho civil y derecho aeronáutico, lo que permite que se brinde seguridad jurídica sobre los registros a cargo de la DRAN.



# DIRECTORA DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL



## **ABG. STEFFI DAYANNA MOSCOSO CANO**

Es abogada titulada de la Universidad Privada UDABOL; tiene especialización en Derecho Civil y en Derecho Procesal Civil, además, realizó diplomados en Derecho Notarial Boliviano, Derecho Administrativo, Derecho Civil y Derecho Procesal Civil, entre otros.

Actualmente finalizó la maestría en Derecho Civil y Derecho Procesal Civil.

Ha cursado estudios relacionados a la aeronáutica, referidos al Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP), Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), Además, participó en el curso de programa de capacitación para auditores internos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, y el curso de Ética Pública Internacional de Costa Rica y Uruguay, entre otros.

## 5. DIRECCIÓN DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL

La Dirección de Registro Aeronáutico Nacional, según lo estipulado en el artículo 38 de la Ley N° 2902, está conformada por dos secciones:

### 5.1 EL REGISTRO PÚBLICO DE AERONAVES

Está encargado del registro de actos y hechos jurídicos referidos a aeronaves, así como de la asignación de marcas de nacionalidad y matrícula. Dentro de estos actos y hechos, se inscriben: hipotecas, embargos, medidas precautorias, contratos de utilización de aeronaves y todos aquellos que modifiquen la situación jurídica de las aeronaves.

### LOGROS OBTENIDOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE AERONAVES

- ✈ Procedimiento de inscripción y asignación de matrícula definitiva o temporal.
- ✈ Procedimiento de inscripción y asignación de matrícula provisional.
- ✈ Procedimiento de transferencia de aeronaves bolivianas.



## Capacitación al personal:

- ✈ Taller sobre Derecho Aeronáutico, impartido por personal interno de la DGAC.
- ✈ Capacitación sobre pólizas de seguro de aeronavegación, impartido por personal interno de la Dirección del Registro Aeronáutico Nacional.
- ✈ Taller de Verificación de datos técnicos para procedimiento de asignación de matrículas y transferencia de aeronaves, impartido por personal de la unidad de Aeronavegabilidad de la DGAC.
- ✈ Taller de Familiarización SSP (State Safety Management) o Programa Estatal de la Seguridad Operacional, dictado por el señor Marcelo Ureña Logroño, oficial de Seguridad Operacional de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI.
- ✈ Curso "Atención Pre Hospitalaria – APH", impartido por Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. Aeropuerto (SABSA) Aeropuerto Internacional "El Alto".

## Implementación de la Aplicación DGAC APP:

Para el seguimiento de los trámites de inscripción y asignación de matrícula definitiva o temporal y de inscripción y asignación de matrícula provisional, se implementó la aplicación "DGAC APP", con la finalidad de que la comunidad aeronáutica pueda realizar el seguimiento de sus trámites, desde cualquier lugar con conexión a internet, a través de su dispositivo móvil.

## Auditoría Externa ISO 9001:2015:

En la dinámica de mejora continua dentro del procedimiento de inscripción y asignación de matrícula definitiva o temporal y al procedimiento de inscripción y asignación de matrícula provisional, se recuperó la certificación ISO 9001:2015 realizada por IBNORCA. Como resultado de esta auditoría externa, se encontró como una fortaleza el acceso a los clientes la aplicación DGAC APP móvil, para el seguimiento a trámites de asignación de matrículas.

# ¡YA ESTÁ LISTA LA DGAC APP!



¡AHORA PUEDES HACER EL SEGUIMIENTO A TUS TRÁMITES VÍA VIRTUAL!

#UNIDOSDESPEGAREMOS  
#UNIDOSCONTRAELCOVID  
#VAMOSASALIRADELANTE

DISPONIBLE EN  
**Google Play**

En cuanto a las atribuciones del Registro Público de Aeronaves, se realizaron los siguientes trámites:

## **Asignación de matrícula temporal:**

Se asignó una (1) matrícula temporal.

## **Asignación de matrícula definitiva:**

Se asignaron 25 matrículas definitivas.

## **Inscripción de transferencias de aeronaves:**

Se inscribieron 42 transferencias de aeronaves.

## **Inscripción de contratos de arrendamiento sobre aeronaves:**

Se inscribieron 12 contratos de arrendamiento de aeronaves.

## **5.2 REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO**

Es el área encargada de la inscripción de las licencias al personal aeronáutico, las resoluciones que habiliten, modifiquen y cancelen la utilización de aeródromos y los permisos y autorizaciones de empresas que realizan actividades de aeronáutica civil en el Estado boliviano.

Igualmente, conforme lo establece el artículo 178 de la Ley N° 2902, en dicho registro se deja constancia de la vigencia y existencia de las pólizas de seguro presentadas ante la Autoridad Aeronáutica Nacional.

## **LOGROS OBTENIDOS EN EL REGISTRO AERONÁUTICO ADMINISTRATIVO**

Se presentó una propuesta de enmienda al Apéndice 8 de la RAB 137, (Reglamento sobre diseño de Aeródromos).

### **Modificación de procedimientos:**

Procedimiento para el registro y habilitación de aeródromos privados y restringidos.

### **Capacitación al personal:**

-  Taller sobre Derecho Aeronáutico, impartido por personal interno de la DGAC.
-  Capacitación sobre pólizas de seguro de aeronavegación, impartido por personal interno de la Dirección del Registro Aeronáutico Nacional.
-  Curso "Atención Pre hospitalaria – APH", impartido por Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. Aeropuerto (SABSA) Aeropuerto Internacional "El Alto".

## **Implementación de la aplicación DGAC APP:**

- Para el seguimiento de los trámites de registro y habilitación de aeródromos privados y restringidos, se implementó la aplicación “DGAC APP”, con la finalidad de que la comunidad aeronáutica pueda realizar el seguimiento de sus trámites, desde cualquier lugar con conexión a internet, a través de su dispositivo móvil.

## **Auditoría externa ISO 9001:2015:**

- En la dinámica de mejora continua dentro del procedimiento de registro de aeródromos privados y restringidos, se recuperó la certificación ISO 9001:2015 realizada por IBNORCA.
- Como resultado de esta auditoría, se encontró como una fortaleza el acceso a los clientes la aplicación DGAC APP móvil para el seguimiento a trámites de registro de aeródromos privados y restringidos.
- En cuanto registro y habilitación de aeródromos privados y restringidos, se han registrado 28 aeródromos privados.



## METAS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO AERONÁUTICO NACIONAL - 2022

- ✈ Mantener la certificación bajo la norma ISO 9001: 2015 realizada por IBNORCA, en relación al procedimiento de inscripción y asignación de matrícula definitiva o temporal y al procedimiento de inscripción y asignación de matrícula provisional.
- ✈ Mantener la certificación bajo la norma ISO 9001: 2015 realizada por IBNORCA, en relación al registro y habilitación de aeródromos privados y restringidos.
- ✈ Con la finalidad de brindar un mejor servicio, se pretende modificar los procedimientos en busca de la satisfacción del usuario.
- ✈ La mejora continua en lo que respecta a la capacitación del personal.



# Capítulo 6

DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

---

SOPORTE ADMINISTRATIVO  
PARA VOLAR



La **Dirección Administrativa Financiera** tiene como objetivo principal coadyuvar transversalmente en todas las necesidades administrativas y financieras que requiere la Dirección General de Aeronáutica Civil, para el establecimiento e implementación del Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Esta dirección tiene a su cargo la unidad Administrativa, la unidad Financiera, la unidad de Gestión del Talento Humano y el Área de Sistemas.



# DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO



## **ING. JOSÉ IVÁN FERNANDO GARCÍA TERCEROS**

Es ingeniero industrial, estudió en la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” EMI La Paz-Bolivia. Oficial Superior de la Fuerza Aérea Boliviana con una Licenciatura en Ciencias y Artes Militares Aeronáuticas en el Colegio Militar de Aviación “Tte. Gral. Germán Busch”. Posee una maestría en Ingeniería Mecánica y Aeronáutica, en el Instituto Tecnológico de Aeronáutica ITA, Sao José Dos Campos, Sao Paulo - Brasil.

Fue gerente de la Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL, Director Comercial de Transportes Aéreos Militares y Director Administrativo Financiero de la Fuerza Aérea Boliviana, entre otros. Líder de equipo de Organización (ORG) en Auditorías OACI (USOAP 2019 e ICVM 2021).

## 6. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La DAF administra recursos generados por ingresos propios entre los cuales los principales son 30% por derecho de sobre vuelos de acuerdo a lo dispuesto en el D. S. 2405, tasa aeroportuaria por viaje al exterior de \$5 dólares americanos establecidos en la Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 y se percibe recursos generados en la aplicación del RIPSA.

En esa dinámica la DAF tiene como propósito principal el manejo eficiente y transparente de los recursos que es una política de estado, siendo que todos los sistemas de control financiero y administrativo están basados en la Ley N° 1178 y su reglamentación específica, logrando una exposición de los Estados Financieros confiables y sin observación.





## 6.1 UNIDAD FINANCIERA

- ✈ Se logró el equilibrio entre los ingresos y gastos que la norma exige gastos de operación y funcionamiento de la institución por la aplicación de priorización de gasto.
- ✈ Se administró los recursos con los que contaba la DGAC con la mayor austeridad, si bien durante la gestión 2021 se tuvo una disminución significativa respecto de la asignación de presupuesto, en términos generales, se lograron elevados niveles de ejecución por grupo de gasto por encima del 81,53%, lo que en promedio significó el 96,48% del presupuesto asignado.
- ✈ Se implementaron mecanismos de control, respaldando los procesos y procedimientos con las que cuenta la DAF.

- ✈ Presentación de los Estados Financieros bajo NBSCI de manera adecuada y oportuna a partir del 01 de enero de 2021 a 31 de diciembre 2021, cuales fueron examinados por la unidad de auditoria interna se logró la opinión limpia.
- ✈ Presentación de informes técnicos financieros para la aprobación del Decreto Supremo N° 4620. Habiendo logrado la creación de un fondo rotativo con la finalidad de mantener los estándares de seguridad operacional de Aviación Civil Internacional y cumplir con la responsabilidad de mantener la vigencia y aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, petición que fue atendido por el gobierno con la aprobación del D.S. 4620 por Bs 5.836.327.36.-
- ✈ Presentación de informes técnicos financieros para la creación de tasa de Bs3.- viaje de pasajeros en rutas nacionales que en esta gestión aún sigue su análisis.
- ✈ Producto de las gestiones continuas para la recuperación de recursos, se logró cumplir con las obligaciones adquiridas por la DGAC tanto en salarios del personal como el pago de servicios y otros, evitando de manera generar multas o sanciones en contra de la DGAC.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**  
**EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTO**  
**(Expresado en Bolivianos)**

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO %	DISTRIBUCION DEL GASTO %
SERVICIOS PERSONALES	41.651.607,47	41.036.882,58	98,52%	69,11%
SERVICIOS NO PERSONALES	6.129.341,41	5.114.219,58	83,44%	8,61%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.003.432,76	1.633.429,57	81,53%	2,75%
ACTIVOS REALES	0,00	0,00	0,00%	0,00%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%	0,00%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	3.622.661,00	3.622.658,02	100,00%	6,10%
TRANSFERENCIAS	5.836.327,36	5.832.555,21	99,94%	9,82%
IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2.275.740,00	2.111.317,00	92,77%	3,56%
OTROS GASTOS	26.000,00	26.000,00	100,00%	0,04%
<b>TOTAL</b>	<b>61.545.110,00</b>	<b>59.377.061,96</b>	<b>96,48%</b>	<b>100,00%</b>

RECAUDACIÓN 2021		
<b>PROGRAMADO</b>	<b>57.922.449,00</b>	<b>80,67%</b>
<b>PERCIBIDO</b>	<b>46.725.691,70</b>	<b>Ejecución</b>

INGRESOS DE LA DGAC POR CONCEPTOS - GESTIÓN 2021								
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA CUENTA N° 5232 - 8467 Y BANCO UNIÓN S.A. CUENTA N° 10000004675944								
SOBREVUELOS	TASA AEROPORTUARIA	INAC	RIPSA	AERONAVES	OTROS INGRESOS	FALTAS Y SANCIONES	FONDOS EN CUSTODIA	TOTAL INGRESOS
20.477.626,26	20.351.698,14	1.868.541,16	2.346.288,74	1.038.226,00	400.732,21	53.117,05	189.462,14	<b>46.725.691,70</b>

## 6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA

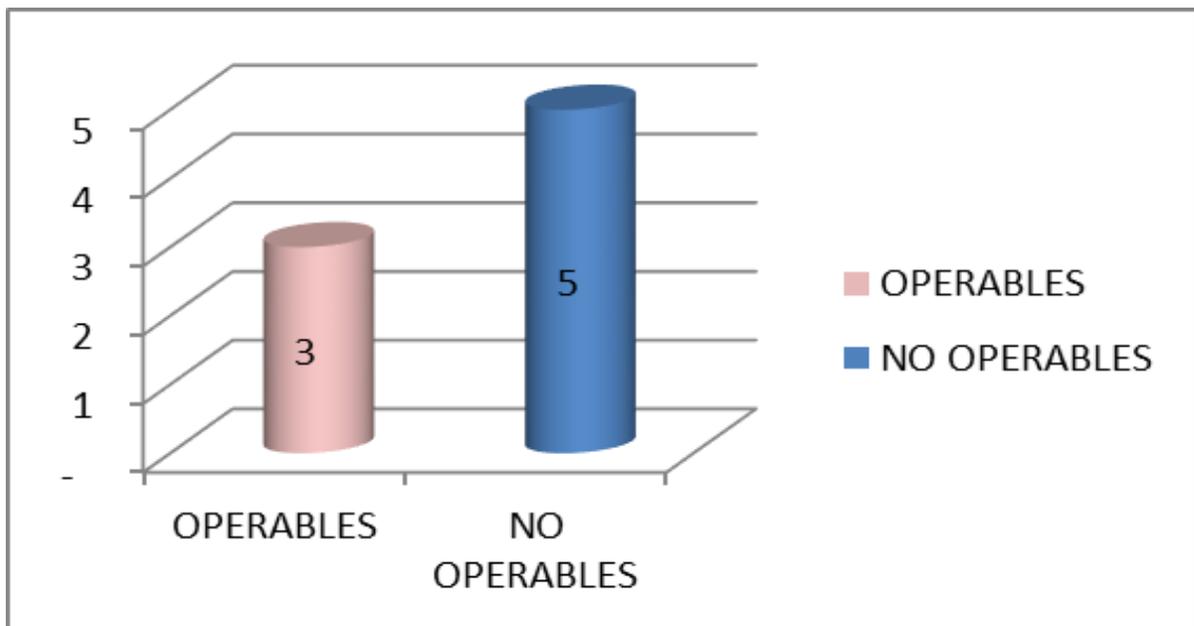


Provisión de bienes y servicios a las distintas áreas de la DGAC, de acuerdo a presupuesto asignado, normativa vigente y ejecución transparente de los procesos de contratación según su modalidad.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	GESTIÓN 2021	MONTO ADJUDICADO (Bs)
CONTRATACIONES MENORES.	106	1.267.668,98
CONTRATACIONES PARA APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO (ANPE).	17	1.317.044,45
CONTRATACIÓN DIRECTA (PROCESOS RECURRENTES BAJO ART 72 D.S. 0181 NB-SABS)	16	471.573,60
CONTRATACIONES POR LICITACION PÚBLICA (LP).	2	1.151.520,96
CONTRATACIONES POR EXCEPCION.	0	-
CONTRATACIONES REALIZADAS EN PAISES EXTRANJEROS.	0	-
<b>TOTAL PROCESOS/TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>141</b>	<b>4.207.807,99</b>

✈ Se efectuó un análisis, valoración y diagnóstico a los vehículos de la oficina central, a fin de tomar acciones inmediatas respecto al estado del parque automotor, incluyendo al equipo de la unidad Administrativa, personal con experiencia que coadyuva ejecutando el mantenimiento de los diferentes vehículos, logrando optimizar recursos y mantener en buen funcionamiento de los automotores de la entidad, con la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias, para el cumplimiento de las actividades en pro de la seguridad operacional.

## ESTADO DE LOS VEHÍCULOS DE OFICINA CENTRAL DE LA DGAC

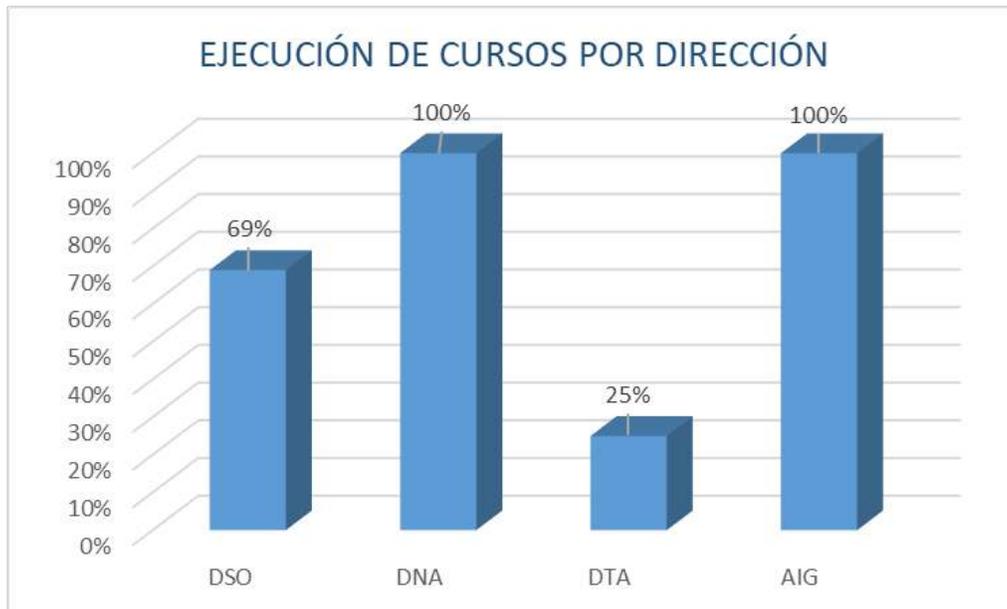


## 6.3 UNIDAD DE TALENTO HUMANO

-  Reglamento de capacitación de personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, aprobado en fecha 17 de agosto de 2021 mediante Resolución Administrativa N° 226.
-  Política de instrucción de la Dirección General de Aeronáutica Civil, aprobado en fecha 15 de septiembre de 2021 mediante Resolución Administrativa N° 281.
-  Procedimiento de aprobación, ejecución y registro del plan anual de Capacitación / Instrucción, aprobado en fecha 15 de septiembre de 2021 mediante Resolución Administrativa N° 284.
-  Programa Institucional de Capacitación Integral (PICI), aprobado en fecha 3 de diciembre de 2021 mediante Resolución Administrativa N°392.
-  Se desarrolló el Programa Institucional de Capacitación Integral (PICI) donde se establecen los lineamiento y requisitos mínimos para la capacitación inicial y continua, con la finalidad de mantener y mejorar la competencia del personal de la DGAC a un nivel deseado, para el desempeño eficiente de sus funciones de certificación, supervisión y vigilancia permanente de las operaciones aéreas en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo con la misión, visión y el Plan Estratégico Institucional.

## LOGROS EN EJECUCIÓN DE CURSOS POR DIRECCIÓN

- DSO ejecución de cursos al 69%.
- DNA ejecución de cursos al 100%.
- DTA ejecución de cursos al 25%.
- AIG ejecución de cursos al 100%.



## 6.4 ÁREA DE SISTEMAS

### CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL

En el marco de las recomendaciones realizadas por la AGETIC, el Área de Sistemas instaló un certificado de seguridad SSL para proteger el tráfico de información generado durante el acceso a los sistemas informáticos implementados en la DGAC.

### SISTEMAS DESARROLLADOS E IMPLEMENTADOS

Se realizaron las siguientes actualizaciones a los sistemas informáticos:

- Sistema de evaluaciones al personal aeronáutico
- Sistema de registro aeronáutico nacional
- Sistema de emisión de certificados de aeronavegabilidad
- Sistema de Procesamiento de Datos de Seguridad Operacional (SPDSO)
- Sistema de emisión de certificados de matrícula
- Sistema de certificación de operadores aéreos

- Sistema de sobrevuelos, ingresos y salidas
- Sistema de designación de chequeadores aeronáuticos
- Sistema de correspondencia institucional
- Sistema de emisión de licencias aeronáuticas
- Sistema de gestión de documentos institucionales
- Sistema de Programación de Operaciones Anual
- Implementación del sistema de almacenes en software libre (aplicación Desarrollo Java – Motor base de datos POSTGRES)

## **SEGURIDAD INFORMÁTICA**

La seguridad local es brindada por el antivirus de red Kaspersky. Protegiendo las computadoras de ataques de virus y otros.

El equipo de Seguridad Perimetral WatchGuard protege la red de posibles ataques informáticos.

Implementación del bloqueo de dispositivos, aplicaciones y páginas web mediante seguridad local (Antivirus Kaspersky)

## **GOBIERNO ELECTRÓNICO – FIRMA DIGITAL**

Implementación de firma digital para el apostillado de documentos aeronáuticos y administrativos.

Se actualizaron los trámites institucionales que la DGAC ofrece al público en general en el portal gob.bo.

## **NUBE DGAC**

Mediante la nube de la DGAC, se coadyuvó a la auditoría de la ICVM proporcionando una plataforma estable para el intercambio y almacenamiento de información a nivel nacional.

## **VIDEOCONFERENCIAS PROGRAMADAS**

Se programaron un total de 475 diferentes reuniones, cursos, talleres, webinars y procesos de contratación de manera virtual mediante la plataforma Zoom.

# Capítulo 7



DIRECCIÓN  
JURÍDICA

---

CUMPLIENDO CON LA  
**LEY AERONÁUTICA CIVIL**



El objetivo principal de la Dirección Jurídica es asegurar, facilitar y promover la correcta y eficiente interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la actividad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, teniendo entre sus atribuciones:

Prestar asesoramiento técnico - legal - administrativo y patrocinar los procesos judiciales, iniciador por o en contra de la DGAC, además de promover los procesos administrativos internos y de la comisión de Faltas y Sanciones, asimismo la de emitir Resoluciones Administrativas.

Participar en reuniones, seminarios, talleres y otros, de carácter nacional e internacional en temas inherentes al funcionamiento de la Dirección Jurídica.



# DIRECTOR JURÍDICO

## ABG. RENÉ ERNESTO ESCÓBAR ARO

Es abogado de profesión, con maestría en Derecho con mención Procesal Penal. Realizó diplomados en Nuevo Código de Procedimiento Civil, gestión transparente y estudios anticorrupción, Sistema de Administración de Bienes y Servicios - SABS y diplomado en estudios superiores en el Proceso Civil Oral.

Fue director de Transparencia del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y asesor en el área de hidrocarburos, entre 2012 y 2015. Fue juez técnico del Tribunal de Sentencia Anticorrupción y Violencia Contra la Mujer 1° de la Capital - distrito judicial de La Paz, entre 2015 y 2016. Desempeñó funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA, en 2018.



## 7. DIRECCIÓN JURÍDICA

Se realizó actividades enmarcadas en el objetivo de la Dirección Jurídica, asegurando así el cumplimiento de la normativa en el ámbito administrativo y técnico, en las dos unidades que conforman la Dirección, los cuales serán descritos a continuación:

### 7.1 UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

En el marco de la función de regulación de la Autoridad Aeronáutica Nacional, establecida en el artículo 9 de la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil, realiza el análisis jurídico de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana y además elabora las Resoluciones Administrativas de aprobación de éstas. Asimismo, elabora los proyectos normativos, como ser anteproyectos de ley y proyectos de decretos supremos, relativos a la aeronáutica civil; todo ello, en pro del desarrollo del sector aeronáutico.

Además, presta asesoría y asistencia jurídica especializada al Director Ejecutivo, Direcciones de Área, Jefaturas Regionales, Jefaturas Subregionales y otras instancias de la DGAC, asegurando la correcta aplicación del ordenamiento jurídico boliviano.

Igualmente, esta unidad revisa la legalidad de la documentación presentada dentro de los procesos de contratación de la entidad y además, elabora los contratos administrativos en cabal cumplimiento de la normativa nacional.



## LOGROS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO

Dentro de los logros más importantes de la unidad de Análisis Jurídico, se tienen los siguientes:

- ✈ Promulgación de la Ley N° 1415 de 27 de diciembre de 2021, que modifica el artículo 82 e incorpora un nuevo artículo a la Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil, lo que conllevará la adecuada aplicación del Artículo 83 bis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y proveerá una mejor reglamentación y vigilancia de la seguridad operacional.
- ✈ Emisión del Decreto Supremo N° 4609 que modifica el artículo 26 del Decreto Supremo N° 28478, ampliando las atribuciones del Área de Investigación de Accidentes e Incidentes – AIG.
- ✈ Cumplimiento de plazo de 100%, respecto a la elaboración de resoluciones administrativas de aquellos procesos certificados bajo la Norma ISO 9001:2015, coadyuvando al mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- ✈ Elaboración de Resoluciones Administrativas de aprobación de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana y sus enmiendas.
- ✈ Se elaboraron 387 Resoluciones Administrativas durante la gestión 2021.



## 7.2 UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA

Esta unidad participa activamente en las acciones judiciales, administrativas o de otra índole legal en las que la Dirección General de Aeronáutica Civil, actúe como demandante o demandado en todos los procesos: penales, civiles; coactivos y laborales.

### LOGROS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA

- ✈ Dos procesos coactivos fiscales concluidos favorablemente a la institución.
- ✈ Un proceso laboral concluido favorablemente a la institución.
- ✈ Tres procesos civiles concluidos favorablemente a la institución obteniendo como resultado relevante la demolición de más de 6 plantas del inmueble constituido en obstáculo en cercanías del Aeropuerto Internacional El Alto.



# Capítulo 8

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES  
E INCIDENTES (AIG)

---

**NUUESTRO OBJETIVO:  
LA PREVENCIÓN**

## 8. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG

Las actividades trascendentales de la unidad son las siguientes:

- ✈ Favoreciendo la prevención de accidentes, se han establecido las políticas para que el desarrollo de una investigación se realice en un plazo de 12 meses, en caso de ser posible.
- ✈ Cumpliendo la política de transparencia de la DGAC, la cual asiste en el mantenimiento de la confianza pública en el sistema de aviación, se ha implementado un nuevo tipo de informe a disposición del público, indicando los pormenores del progreso de la investigación y cualquier cuestión de seguridad operacional que se haya suscitado.
- ✈ Con la finalidad de facilitar el registro de las acciones y documentos pertinentes a un proceso de investigación, desde la notificación hasta el informe final, se ha implementado un nuevo sistema de control y seguimiento de sucesos. Asimismo, se ha desarrollado el procedimiento que establece las directrices para su empleo.
- ✈ Los investigadores dieron respuesta oportuna a todos los sucesos ocurridos, habiéndose registrado un total de 9 accidentes, 10 incidentes graves y 7 incidentes.
- ✈ Se cumplió el objetivo establecido para la gestión, con la elaboración de 24 informes preliminares y 4 informes finales.
- ✈ Los procedimientos de investigación han sido mejorados en cuanto al



tratamiento de notificaciones, alcance de investigaciones y elaboración del informe final.

- ✈ En base a los documentos OACI 9756 y 9962 se ha elaborado un nuevo manual de políticas de investigación.
- ✈ Los objetivos del programa de capacitación han sido alcanzados en su totalidad, con la realización de todos los cursos planificados para la gestión 2021, con la participación de personal de la Fuerza Aérea Boliviana, Grupo SAR, INAC y DNA.
- ✈ Las capacidades de los investigadores han sido fortalecidas, mediante la asistencia técnica de un equipo de especialistas AIG de la Oficina Sudamericana OACI.
- ✈ Se logró robustecer el proceso de investigación con la promulgación del Decreto Supremo N° 4609, consolidando las facultades de los investigadores para el acceso irrestricto y control absoluto del escenario de un suceso.

## **METAS DE AIG - 2022**

- ✈ Cumplir los objetivos trazados en el Plan de Prevención 2022.
- ✈ Capacitar a los investigadores de acuerdo a las necesidades específicas identificadas.
- ✈ Contar con el sistema ECCAIRS consolidado como parte del SDCPS.
- ✈ Consolidar y socializar la tercera edición de la RAB 830.
- ✈ Mejorar la Implementación Efectiva (EI) estableciendo las acciones adecuadas para responder satisfactoriamente las PQ's pendientes.

# Capítulo 9

A group of seven professionals, four men and three women, are posed for a photograph. They are dressed in formal business attire, including suits, blouses, and scarves. The group is arranged in two rows: three people are standing in the back row, and four people are seated in the front row. Behind them, several Bolivian national flags are displayed on poles. The setting appears to be an indoor office or conference room with a drop ceiling.

# 92,32%

**BOLIVIA LOGRA CALIFICACIÓN  
HISTÓRICA EN AUDITORÍA ICVM  
DE LA OACI (PRELIMINAR)**

El Estado Plurinacional de Bolivia recibió en noviembre de 2021, los resultados preliminares de la auditoría de la Misión de Validación Coordinada de la OACI (ICVM 2021). La calificación histórica de 92.32% muestra la situación actual del nivel de implementación efectiva de la vigilancia de la seguridad operacional del país.



*“Obtuvimos un puntaje de 92,32% en la auditoría de la OACI, esto es histórico en toda la era de nuestro país y lo recibimos con humildad para seguir creciendo en la Seguridad Operacional y en el transporte aéreo”*

**Ing. Edgar Montaña Rojas**

Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Previo a la ICVM 2021, la OACI realizó una auditoría en 2019 bajo el Programa Universal de Auditoría a la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP), el cual otorgó al país una calificación de 77.48% de implementación efectiva. Con la ICVM, Bolivia mejoraría el nivel de implementación al atender las constataciones a las 160 Preguntas de Protocolo observadas en dicha USOAP, a través de la evaluación de las acciones correctivas presentadas, documentadas y ejecutadas por el Estado.

# LOS EQUIPOS ICVM - OACI 2021

**DIRECTOR EJECUTIVO DGAC, GRAL. FZA. AÉ. (SP) CELIER A. ARISPE ROSAS**

**COORDINADOR NACIONAL DE OBSERVACIÓN CONTINUA (NCMC), FRANCISCO SANTIAGO PERGOLES**



## **ORGANIZACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL - ORG**

**LÍDER DE EQUIPO:** Ing. Iván García Terceros

**Integrantes:** Stephany Romero, Manuel Olivares, Martin Romero, Vladimir Alem, Ariel Rivera.

USOAP 2019: 81,82%

**Resultado Preliminar ICVM 2021:  
90,91%**



## **SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA - ANS**

**LÍDER DE EQUIPO:** Reynaldo Cusi Mita

**Integrantes:** Andrés Quintana, John Apaza, Paula Ramos, Jaime Álvarez, Fernando Torrez, César Varela.

USOAP 2019: 73,37%

**Resultado Preliminar ICVM 2021:  
91,12%**



## **LEGISLACIÓN AERONÁUTICA - LEG**

**LÍDER DE EQUIPO:** Abog. Judith Vera La Rosa

**Integrantes:** René Escobar, Óscar Santander, Alicia Fernández.

USOAP 2019: 76,19%

**Resultado Preliminar ICVM 2021:  
90,48%**



### OPERACIONES DE AERONAVES - OPS

LÍDER DE EQUIPO: Carolina Aldazosa Sanzetenea

Integrantes: Tricia Pérez, David Miranda, Wenddy Mercado, David Escalera.

USOAP 2019: 73,53%

**Resultado Preliminar ICVM 2021:**  
**97,78%**

### LICENCIAS AL PERSONAL AERONÁUTICO - PEL

LÍDER DE EQUIPO: Rodrigo Tribeño Contreras

Integrantes: Jilmhar Gonzáles, Marcelo Mollo, Teddy Czerniewicz, Emilio Guzmán.

USOAP 2019: 89,25%

**Resultado Preliminar ICVM 2021:**  
**95,7%**

### AERONAVEGABILIDAD - AIR

LÍDER DE EQUIPO: Moisés Montero Reyes Ortiz

Integrantes: Maxiel López, Pablo Castelu.

USOAP 2019: 87,39%

**Resultado Preliminar ICVM 2021:**  
**96,64%**

### ACCIDENTES E INCIDENTES - AIG

LÍDER DE EQUIPO: Osvaldo Quintanilla Soria

Integrantes: Ernesto Saavedra, Juana Diaz

USOAP 2019: 53,92%

**Resultado Preliminar ICVM 2021:**  
**87,25%**

# Capítulo 10



**INAC**

**INSTITUTO NACIONAL  
DE AVIACIÓN CIVIL - INAC**

---

**EDUCANDO A JÓVENES  
PARA EL FUTURO**

## 10. INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL - INAC

El Instituto Nacional de Aviación Civil – INAC – nace bajo Resolución Ministerial N°1124 del 21 de junio de 1976 del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil. El Instituto Nacional de Aviación Civil, como brazo académico de la DGAC y Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) Tipo 3, tiene la capacidad de impartir instrucción teórica – práctica. Asimismo cuenta con un Satélite CIAC Tipo 1 en la ciudad de La Paz, el cual imparte cursos regulares, no regulares y de especialización. La enseñanza está bajo los principios de la OACI, de seguridad, regularidad y eficiencia; el propósito es la formación de profesionales idóneos y altamente calificados para la administración de las operaciones aéreas en nuestro Estado y dar cumplimiento a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana RAB 141, el Manual de Instrucción y Procedimientos (MIP) del INAC. La Organización de Aviación Civil Internacional – OACI – otorgó a la institución el certificado de **TRAINAIR PLUS FULL MEMBER**, nueva metodología de enseñanza, aplicada en todos los cursos que imparte este instituto.

El año 2021, el INAC entregó a la comunidad aeronáutica de 120 nuevos profesionales en las diferentes especialidades; asimismo se volaron 1204.10 horas de vuelo de instrucción, para cumplir con este objetivo se realizaron 62 servicios de mantenimiento programados y no programados; gracias al trabajo en equipo del personal de esta institución.





*En Memoria de:*

**Jesús Villca**

1979-2021

Q.E.P.D

Amigo, compañero y gran profesional  
en el rubro de la Aviación Civil





**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**

Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz.

Teléfono: (591) 2 – 2156600

Teléfono Fax: 2 – 2156620

E-mail: oopp@oopp.gob.bo

**CENTRAL DGAC - LA PAZ**

Av. Arce No2631 – Edificio Multicine Piso 9

Teléfono: (591-2) 2444450 Fax (591-2) 2119323

E-mail: dgacbol@dgac.gob.bo

**DGAC REGIONAL SANTA CRUZ**

Telf./Fax (591-3) 3546064—3546065

Dirección: Aeropuerto El Trompillo, calle Plácido Molina, Hangar N° 76.

**DGAC REGIONAL COCHABAMBA**

Telf./Fax (591-4) 4590837 - 4591983

Dirección: Final Ayopaya N° 1308, zona Jaihuaico.

**DGAC REGIONAL TRINIDAD**

Telf./Fax (591-3) 4622655

Dirección: Calle Ejército entre Antonio J. de Sucre y Antonio Vaca Díez.

**DGAC REGIONAL TARIJA**

Telf./Fax (591-4) 6645996

Dirección: Aeropuerto Oriel Lea Plaza.

**INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL (INAC)**

Telf./Fax (591-3) 3546064—3546065

Dirección: Aeropuerto El Trompillo, calle Plácido Molina, Hangar N° 76.

Av. Arce # 2631, Edificio Multicine Piso 9  
La Paz - Bolivia



DGAC Bolivia



dgac.bo



@BoliviaDgac

